

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MPMN

Moquegua, 05 de Abril de 2013.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 27-03-2013 la "Moción de Orden del Día" presentado por el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua, establece que las comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde o de los Regidores, propuesta que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo en concordancia con el inciso 2) de su artículo 90°, que preceptúa que las Comisiones de Regidores pueden ser Comisiones Especiales;

Que, la "Moción de Orden del Día" de fecha 26-03-2013 presentado por el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, en la cual solicita conformar la Comisión Especial de Regidores para investigar todo lo relacionado al proceso arbitral desfavorable en la ciudad de Lima sobre el caso de las compactadoras y autorizar el viaje de la Comisión Especial a Lima, para la investigación de los hechos materia de denuncia;

Que, en "Sesión Ordinaria" del 27-03-2013, el Pleno del Concejo acordó conformar la Comisión Especial integrado por dos Regidores, para investigar todo lo relacionado al proceso del laudo arbitral seguido por C&C en contra de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua;

Que, en consecuencia resulta necesario conformar la Comisión Especial de Regidores para dicho fin, de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN del 18-06-2012, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 27-03-2013;

ACORDO:

Conformar la Comisión Especial de Regidores para investigar todo lo relacionado al proceso del laudo arbitral seguido por C&C en contra de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua y puedan viajar a la ciudad de Lima, para investigar los hechos denunciados, la misma que está integrada por la Regidora Sandra María Gonzáles Gómez y el Regidor Lorenzo Guerrero Tafur.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE